

E106439

REF: ADJUDICA CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD – AÑO 2020", PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 706 2020

ARICA, 27 NOV 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece Bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del Artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción "Seguridades y Oportunidades", ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N° 749, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación, y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4° letra c) de la Ley N°20.595 y su modificación; en la Resolución Exenta N°662 de 2020, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en el Decreto Exento N° 21, de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°8 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 986, de la Ley N° 21.192, Subsecretaría de Servicios Sociales, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, asigna recursos para el "Programa de Apoyo Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N°20.595)".

2. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 01436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto de 5.000 UTM, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades.
3. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales, y mediante la Resolución Exenta N°662 de 29 de octubre de 2020, Aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad – año 2020”, para la Región de Arica y Parinacota.
4. Que, a través de Resolución Exenta N°657, de 13 de noviembre de 2020, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad – año 2020”, para la región de Arica y Parinacota.
5. Que, según consta en Acta de Admisibilidad del proceso, de fecha 19 de noviembre de 2020, la comisión evaluadora efectuó la revisión de los criterios establecidos para la recepción de antecedentes de las postulaciones recibidas, declarándose admisibles cuatro (4) propuestas, mientras que dos (2) propuestas fueron declaradas inadmisibles a través de Resolución Exenta N° 686, de 23 de noviembre de 2020.
6. Que, según consta en Acta de Evaluación del Concurso, elaborado y ratificado por la Comisión Evaluadora de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota, se procedió a efectuar la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en las respectivas Bases.
7. Que, de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica elaborada por la comisión, de fecha 25 de noviembre de 2020, la calificación final obtenida por las propuestas presentadas fue la siguiente:

N°	Organización	RUT	Comuna	Puntaje Obtenido
1	Organización No Gubernamental CECADES World Vision Services	74.249.000-9	Arica	5,8
2	Organización No Gubernamental TREKAN	65.106.202-0	Arica	5,5
3	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	Arica	4,4
4	Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, social y Cultural - COFEDUC	65.171.239-4	Arica	3,3

8. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso en cuestión, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial dictar el acto administrativo que adjudique la ejecución del programa a la institución que haya obtenido el más alto puntaje en el proceso de evaluación.

9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el concurso a la institución que obtuvo el mayor puntaje.

10. Que, vistas las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE el Concurso para seleccionar a los ejecutores del “**MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD – AÑO 2020**” en la Región de Arica y Parinacota a la siguiente organización, por el monto señalado a continuación:

N°	Organización	RUT	Monto
1	Organización No Gubernamental CECADES World Vision Services	74.249.000-9	\$ 172.319.496

2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,



Macarena Vargas P.
MACARENA VARGAS PAMPALONI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



Leonel Valencia Zuñiga
LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA